

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 019-2024-OCI/5458-SVC**

**VISITA DE CONTROL
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY,
HUAMANGA, AYACUCHO**

**“MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD A LOS
ASCENSORES DEL HOSPITAL REGIONAL DE
AYACUCHO – MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
7 DE AGOSTO DE 2024 AL 8 DE AGOSTO DE 2024**

AYACUCHO, 13 DE AGOSTO DE 2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 019-2024-OCI/5458-SVC

“MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD A LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO – MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	3
1. ASCENSOR DEL BLOQUE “B” PRÓXIMO AL BANCO DE SANGRE, NO FUNCIONA A PESAR DE HABER SIDO REPARADO HACE 13 DIAS CALENDARIOS, HECHO QUE PONDRIÁ EN RIESGO EL FLUJO DE CIRCULACIÓN DE LOS USUARIOS Y MOVIMIENTO EFICAZ DE SUMINISTROS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO.	
2. ASCENSOR N°1, MONTACAMA, UBICADO EN EL BLOQUE “D” DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, PRESENTA FALLAS TÉCNICAS, HECHO QUE PONDRIÁ EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PACIENTES Y DEL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA ENTIDAD.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. CONCLUSIÓN	12
IX. RECOMENDACIONES	12
APÉNDICE	13



Firmado digitalmente por
BARTUREN DOMINGUEZ Elmer
Aurelio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:19:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:29:23 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 019-2024-OCI/5458-SVC

“MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD A LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO – MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, mediante oficio n.º 384-2024-CG/OC5458 de 07 de agosto de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 5458-2024-017, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar el estado situacional de los ascensores con los que cuentan las instalaciones del Hospital Regional de Ayacucho, se encuentran conforme a las disposiciones u normativas aplicables.

2.2. Objetivo específico

Determinar si los ascensores de los bloques “B” y “D” con los que cuenta las instalaciones del Hospital Regional de Ayacucho se encuentran operativos y ofrecen seguridad en el traslado de pacientes y equipos médicos, conforme a las disposiciones legales vigentes.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la Operatividad a los Ascensores del Hospital Regional de Ayacucho – Miguel Ángel Mariscal Llerena, de los bloques “B” y “D”, los cuales se encuentran a cargo de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Regional de Ayacucho, que está bajo el ámbito del Órgano de Control Institucional del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena” y que ha sido ejecutado del 7 al 8 de agosto de 2024, ubicados en la Sede Central del Hospital Regional de Ayacucho.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control selectiva al Mantenimiento y Operatividad a los Ascensores del Hospital Regional de Ayacucho – Miguel Ángel Mariscal Llerena, se realizó a los tres (3) ascensores cuyos códigos son: 67NE5232, 67NE5233 y 67NE5234, ubicados en el bloque “B”, los mismos que han sido reparados por la empresa VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, en mérito al contrato n.º 038-2024-HRA, así como al ascensor n.º 1, “montacamas”, ubicado en el bloque “D” del Servicio de Emergencia, cuyo código es: 67NE5237, de los cuales se ha obtenido información y documentación recabada en el acta de inspección n.º 001-2024-CG/OC5458-VC-5, así como tomas fotográficas.



Firmado digitalmente por
BARTUREN DOMINGUEZ Elmer
Aurelio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:19:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:29:23 -05:00

Es importante señalar que el ítem 5.6 de las Disposiciones generales de la NTS n.º 110-MINSA/DGIELM-V.01 "Norma Técnica de Salud: Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención", aprobado con Resolución Ministerial n.º 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014, prescribe que: "La infraestructura y equipamiento de todo establecimiento de salud debe garantizar la confiabilidad y continuidad del funcionamiento de sus instalaciones para brindar las prestaciones y actividades de salud de óptima calidad"

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación realizada al "Mantenimiento y Operatividad a los Ascensores del Hospital Regional de Ayacucho", se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del procedimiento, el resultado o el logro de los objetivos del mismo.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. ASCENSOR DEL BLOQUE "B" PRÓXIMO AL BANCO DE SANGRE, NO FUNCIONA A PESAR DE HABER SIDO REPARADO HACE 13 DIAS CALENDARIOS, HECHO QUE PONDRÍA EN RIESGO EL FLUJO DE CIRCULACIÓN DE LOS USUARIOS Y MOVIMIENTO EFICAZ DE SUMINISTROS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO.

a) Condición



Firmado digitalmente por
 BARTUREN DOMINGUEZ Elmer
 Aurelio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-08-2024 15:19:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBERDI SOTO Hikmet Karl
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-08-2024 15:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBERDI SOTO Hikmet Karl
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-08-2024 15:29:23 -05:00

Imagen n.º 1 Acta de Verificación de la Operatividad de los ascensores suscritos por servidores de la entidad, dando conformidad a su funcionamiento

VORAUS CONTRATISTAS GENERALES SAC.		Código: REG-VCC-07-24																	
Ref.: Acta de Verificación de los Ascensores Operativos	Revisión: 0.0	Área: Servicios																	
		Páginas: 1																	
ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LOS ASCENSORES																			
Ref.: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 03 ASCENSORES DEL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO	Nivel: HOSPITAL REGIONAL DE A.	Código VCG-01																	
Motivo de la reunión: Verificación de Equipos Fechas: 25/07/2024	Lugar: HRA	Horario: 17:00	Unidad: HOSPITAL REGIONAL DE A. Área Responsable: JEFATURA DE MANTENIMIENTO DEL HRA																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Cargo / Área</th> <th>Entidad / Empresa</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Don Víctor Zevallos Llerena</td> <td>T.D.C. ELECTROMECÁNICA</td> <td>J.F. H.R.A.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Don Víctor Zevallos Llerena</td> <td>T.D.C. ELECTROMECÁNICA</td> <td>Y. VILLAR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SERVICIO DE VISTO BUENO</td> <td>SEC. SECRETARIA H.R.A.</td> <td>V. SOTO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Apellidos y Nombres	Cargo / Área	Entidad / Empresa	Firma	Don Víctor Zevallos Llerena	T.D.C. ELECTROMECÁNICA	J.F. H.R.A.		Don Víctor Zevallos Llerena	T.D.C. ELECTROMECÁNICA	Y. VILLAR		SERVICIO DE VISTO BUENO	SEC. SECRETARIA H.R.A.	V. SOTO	
Apellidos y Nombres	Cargo / Área	Entidad / Empresa	Firma																
Don Víctor Zevallos Llerena	T.D.C. ELECTROMECÁNICA	J.F. H.R.A.																	
Don Víctor Zevallos Llerena	T.D.C. ELECTROMECÁNICA	Y. VILLAR																	
SERVICIO DE VISTO BUENO	SEC. SECRETARIA H.R.A.	V. SOTO																	
El presente certifica que los mantenimientos correctivos del ascensor 67NE5232, 67NE5233 y 67NE5234 ha sido realizado satisfactoriamente la misma se encuentra en perfectas condiciones operativas para su uso en el hospital. Agrupándonos la colaboración y estamos a disposición para cualquier consulta o futura intervención, siendo así firman las partes interesadas.																			
Ayacucho, 25 de Julio del 2024																			
 <small>CONTRATISTA</small>		 <small>ENTIDAD</small>																	

¹ Según se observa en la carta n.º 000118-VCG-2024, con 64 folios, recabado por la Comisión de Visita de Control, con Acta de Inspección n.º 001-2024-CG/OC5458-VC-5.

Acta de verificación a la operatividad de los ascensores, sin embargo, la comisión de control, en presencia de los servidores de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, verificó que el ascensor cuyo código es 6NE5233, está inoperativo.

Fuente: Acta de Verificación de la Operatividad de los ascensores, recabada con acta de inspección n.º Acta n.º 001-2024-CG/OC5458-VC-5

Elaborado: Comisión de control

Sin embargo, durante la ejecución de la Visita de Control, se verificó que el ascensor 6NE5233, reparado por la empresa VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, en mérito al contrato n.º 38-2024-HRA no funciona y cuyo detalle se muestran a continuación:

Mantenimiento correctivo de los ascensores 67NE5232, 67NE5233 y 67NE5234, ubicados en el Bloque B del Hospital Regional de Ayacucho.

Mediante Acta de Inspección n.º 001-2024-CG/OC5458-VC-5 de 7 de agosto de 2024, suscrita por los servidores y funcionarios de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento se constató que el ascensor cuyo código es 67NE5233, ubicado al centro de los tres ascensores del bloque "B", no respondía a las reiteradas llamadas para su uso; dichas pruebas se realizaron por más de 5 minutos sin que el ascensor del centro acuda al llamado efectuado, dicho procedimiento de verificación se realizó en presencia del ingeniero Otto Llacza Altamirano y el técnico Carlos Oriundo Pillpe, servidores de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y electromecánica, que nos estaban acompañando, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 2

Ascensor cuyo código 67NE5233 ubicado en el bloque "B" no responde a los llamados realizados



Ascensor 67NE5233 ubicado en el bloque "B": Se encuentra inoperativo, pese a contar con mantenimiento realizado del 19 al 25 de julio, por la empresa VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C." según contrato n.º 38-2024-HRA y contar con acta de verificación de operatividad, suscrita por servidores de la entidad.

Fuente: Acta de inspección n.º Acta n.º 001-2024-CG/OC5458-VC-5 de 7 de agosto de 2024 y tomas fotográficas en la diligencia de Visita de Control.

Elaborado: Comisión de control.

Asimismo, se pudo observar que los ascensores izquierdo y derecho, cuentan con una caja de llave 2 opciones: "STOP" y "RUN", la misma que según el Ing. Carlos Oriundo, el estado "RUN" sirve para que el ascensor atienda las llamadas de los usuarios; y el estado "STOP", sirve para bloquear al ascensor (en caso de que este presente averías o este inoperativo), no pudiendo atender las llamadas de los usuarios; siendo que, la Comisión de Visita de Control, verificó que la llave del ascensor izquierdo, está en la opción "STOP", dando a entender que debe estar bloqueado, sin embargo, viene funcionando; mientras que la llave del ascensor del centro está en estado "RUN", dando a entender que está en funcionamiento, sin embargo, se verificó que no funciona, (no acude a los llamados) y la caja de llave del ascensor derecho está en la opción de "RUN" y viene funcionando, conforme se observa en las imágenes que se indican:



Ascensor, no acude a los reiterados llamados realizados. (no funciona)

Firmado digitalmente por
BARTUREN DOMINGUEZ Elmer
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:19:34 -05:00



Ascensores del lado izquierdo y derecho si funcionan

Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:29:02 -05:00



Ascensores del lado izquierdo y derecho si funcionan

Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:29:23 -05:00

Imagen n.º 3

Ascensores poseen una caja de llave cuyos estados son STOP y RUN indicando si están inoperativas u operativas respectivamente.



La caja de llave del ascensor izquierdo, está en la opción "STOP", dando a entender que debe estar bloqueado, sin embargo, viene funcionando; mientras que la llave del ascensor del centro está en estado 'RUN', dando a entender que está en funcionamiento, sin embargo, se verificó que no funciona.

Fuente: Acta de inspección n.º Acta n.º 001-2024-CG/OC5458-VC-5 de 7 de agosto de 2024 y tomas fotográficas en la diligencia de Visita de Control.

Elaborado: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
 BARTUREN DOMINGUEZ Elmer
 Aurelio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-08-2024 15:19:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBERDI SOTO Hikmet Karl
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-08-2024 15:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBERDI SOTO Hikmet Karl
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-08-2024 15:29:23 -05:00

Ahora bien, de acuerdo a la cláusula novena del contrato n.º 038-2024-HRA², suscrito con la empresa VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de ascensores del Hospital Regional de Ayacucho" cuyos códigos son: 67NE5232; 67NE5233 y 67NE5234, ubicados en el bloque "B", del Hospital Regional de Ayacucho, señala que:

"La recepción y el acta de conformidad del servicio estará a cargo de los representantes del área usuaria y por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento mediante los siguientes documentos".

(...)

- Orden de Trabajo de mantenimiento (OTM) con las firmas de conformidad del área usuaria y por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (jefatura de mantenimiento y área electromecánica).
- Acta de verificación insitu del servicio.

(...).

Por otro lado, se ha tomado conocimiento que los señores Genaro del Villar Zevallos, Brian Carrillo de la Cruz (electromecánicos) y Daniel Esteban Velásquez Bustamante (jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento), suscribieron la orden de trabajo de mantenimiento n.º 001, de 25 de julio de 2024; del ascensor de serie 67NE5233, con el "**estado final del bien: operativo bueno**". Asimismo, el técnico electromecánico Genaro del Villar Zevallos, suscribió el Acta de verificación de la operatividad de los ascensores, dando la conformidad al servicio de mantenimiento los tres (3) ascensores, conforme se observa en la siguiente imagen:

² Obtenido desde la página del SEACE

Imagen n.º 4

Orden de trabajo de mantenimiento 001, suscrito por los servidores y funcionarios de electromecánica y de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

		REF ID:	FECHA DE EMISIÓN
		001	26/07/2024
ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO			
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO I. DATOS DEL USUARIO 1. SERVICIO / HOSPITALARIO: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO 2. UBICACIÓN FÍSICA: SALA DE MÁQUINAS, SECCIÓN HOSPITALIZACIÓN "QUINTO PISO"			
II. DATOS DEL BIEN (EQUIPO, INSTALACIÓN O ARRIENTO) 1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN O ARRIENTO: ASCENSOR TRIPLE 2. MARCA: OTIB 3. MODELO: OTI-B001 4. SERIE: 67NE5233			
V. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO 10. TIPO DE MANTENIMIENTO: PROGRAMADO <input checked="" type="checkbox"/> PREVENTIVO <input type="checkbox"/> IMPREVISTO <input type="checkbox"/> CORRECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> 11. PRIORIDAD: FUENTE <input type="checkbox"/> NECESARIO <input checked="" type="checkbox"/> 12. TIPO DE ATENCIÓN: SERVICIO DE MANO DE OBRA <input type="checkbox"/> SERVICIO A TODO DIA <input checked="" type="checkbox"/> 13. TIPO DE EQUIPAMIENTO: BIOMÉDICO <input type="checkbox"/> ELECTROMECÁNICO <input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/> MUEBLARIO CLÍNICO <input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>			
21. FECHA DE INICIO: 21/07/2024		22. HORA DE INICIO: 12:00:00 pm	
23. FECHA DE TERMINO: 21/07/2024		24. HORA DE TERMINO: 12:00:00 pm	
25. ESTADO FINAL DEL BIEN: OPERATIVO BUENO <input checked="" type="checkbox"/>		26. INTERRUPCIÓN SERVICIO: MALO PARA BAJA <input type="checkbox"/>	
27. ESTADO FINAL DEL BIEN: OPERATIVO REGULAR <input type="checkbox"/>		28. INTERRUPCIÓN SERVICIO: MALO PARA REPARAR <input type="checkbox"/>	
30. NOMBRES Y APELLIDOS: VORAUS CONTRATISTAS S.A.C.  ROBINSON MELGAREJO GRACIANO INGENIERO SUPERVISOR DNI CIP N° 32418181 FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE SUPERVISOR DEL MANTENIMIENTO		31. NOMBRES Y APELLIDOS:  GENARO DEL VILLAR ZEVALLOS ELECTROMECÁNICO FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR DEL MANTENIMIENTO	
32. NOMBRES Y APELLIDOS:  BRIAN J. CARRILLO DE LA CRUZ TEC. ELECTROMECÁNICO FIRMA Y SELLO DEL COORDINADOR DEL MANTENIMIENTO		33. NOMBRES Y APELLIDOS:  DANIEL ESTEBAN VELÁSQUEZ BUSTAMANTE JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	
Orden de mantenimiento n.º 1: Suscrito por Genaro del Villar Zevallos y Brian Carrillo de la Cruz (electromecánicos); Daniel Esteban Velásquez Bustamante (jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento), señalando que el estado final del bien: operativo bueno, sin embargo, se verificó que el ascensor cuyo código es 6NE5233, no funciona.			

Fuente: Acta de Verificación de la Operatividad de los ascensores, recabada con acta de inspección n.º Acta n.º 001-2024-CG/OC5458-VC-5.

Elaborado: Comisión de control

De lo expuesto se ha evidenciado que, durante la ejecución de visita de control, el ascensor cuyo código 6NE5233, ubicado en el pabellón B, próximo al Servicio de Banco de Sangre, no funciona, a pesar de haber sido reparado por la empresa VORAUS CONTRATISTAS



Firmado digitalmente por
 BARTUREN DOMINGUEZ Elmer
 Aurelio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-08-2024 15:19:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBERDI SOTO Hikmet Karl
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-08-2024 15:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBERDI SOTO Hikmet Karl
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-08-2024 15:29:23 -05:00

GENERALES S.A.C, los días 19 al 25 de julio de 2024, y contar con el Acta de verificación de operatividad de los ascensores de 25 de julio de 2024, suscrita por servidores de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la entidad. Además, habría sufrido cambios en su configuración inicial, afectando su finalidad de transportar equipos, pacientes y personal de la entidad. Por tanto, la falta de operatividad de los ascensores pondría en riesgo la circulación de los pacientes; así como la movilidad de los suministros de la entidad.

La normativa aplicable al hecho expuesto de detalla a continuación:

b) Criterio

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 11-2006 de 11 de junio de 2006 y modificatorias.

(...)

Norma A.050

SALUD

Artículo 2

Están comprendidos dentro de los alcances de la presente norma los siguientes tipos de edificaciones:

(...)

Hospital. - *Establecimiento de salud destinado a la atención integral de consultantes en servicios ambulatorios y de hospitalización, proyectando sus acciones a la comunidad.*

CAPÍTULO II. CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD

SUB-CAPÍTULO I HOSPITALES

(...)

Artículo 9.- *En un Hospital existen siete tipos de flujos de circulación, en función del volumen, horario, confiabilidad y compatibilidad:*

(...)

- b) Circulación de pacientes internados**
- c) Circulación de personal**
- d) Circulación de visitantes**
- e) Circulación de suministros**
- f) Circulación de ropa sucia**
- g) Circulación de desechos**

La finalidad primordial de los estudios de los flujos de circulaciones es la obtención de una vía óptima de relación de las Unidades de Atención del Hospital.

La zonificación adecuada de cada Unidad debe permitir reducir al mínimo el flujo de circulación.

Las circulaciones de los pacientes hospitalizados, y ambulatorios debe planearse con la finalidad que en lo posible se mantenga la separación del tráfico de estos pacientes y que permitan el movimiento eficaz de suministros y servicios en todo el hospital.

(...)

Artículo 14:

La circulación vertical de pacientes a las Unidades de Hospitalización se hará mediante escaleras, rampas y ascensores.

(...)

c) Ascensores

- Deberán proveerse en todas las edificaciones de más de un piso.



Firmado digitalmente por
BARTUREN DOMINGUEZ Elmer
Aurelio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:19:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:29:23 -05:00

- NTS n. 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Norma Técnica de Salud: Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención", aprobado con Resolución Ministerial n.º 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014

6.2 De la Infraestructura.

6.2.1 Del diseño arquitectónico

6.2.1.1 flujos de circulación

- a) los *flujos de circulación* deben permitir una *vía óptima de relación entre las unidades de atención de un establecimiento de salud.*
b) *Según el desplazamiento, existen 2 tipos de flujos de circulación:*
(...)

- *Circulación vertical. Se da a través de equipos electromecánicos que permiten la interrelación funcional de ambientes o unidades que componen un establecimiento de salud entre los diferentes niveles de la edificación.*
 - *La circulación vertical se dará a través del uso de escaleras, rampas o ascensores.*
(...)
 - *El uso de los ascensores es obligatorio en establecimientos de 2 niveles a más y no serán consideradas como medio de evacuación.*

- Contrato n.º 038-2024- HRA de 16 de julio de 2024, del Servicio de Mantenimiento correctivo de 3 ascensores: 67NE5232, 67NE5233 Y 67NE5234, según los alcances del Término de Referencia – TDR, por el monto de SI. 250 160.00
"(...)

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La recepción y el acta de conformidad del servicio estará a cargo de los representantes del área usuaria y por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento mediante los siguientes documentos:

- *Plan de trabajo (Item 3.4).*
- *Acta de entrega de bienes y repuestos reemplazados.*
- *Informe Técnico con vistas fotográficas del antes, durante y después del mantenimiento.*
- *Vistas fotográficas en digital del antes, durante y después del mantenimiento (DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS).*
- *Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) con las firmas de conformidad del área usuaria y por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (Jefatura de Mantenimiento y Área electromecánica).*
- *Certificado de Garantía por el tiempo ofertado (12 meses de garantía mínima por el servicio)*
- *Protocolos de pruebas de parámetros de funcionamiento y seguridad de los equipos.*
- *Guías de Remisión de ingreso y devolución de repuestos, partes o piezas.*
- *Comprobante de pago (Factura).*
- *Certificado de calibración vigente de instrumentos de medición.*
- *Archivo magnético CD o DVD (Debe contener toda la galería de fotos, documentación escaneada y editable (Word, Excel, etc.) del mantenimiento).*
- ***Acta de verificación in situ del servicio.***
- *Relación de personal capacitado por el contratista (Adjuntar copia de certificados debidamente firmados)*



Firmado digitalmente por
BARTUREN DOMINGUEZ Elmer
Aurelio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:19:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:29:23 -05:00

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL

CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

c) Consecuencia

Los hechos expuestos, pondrían en riesgo el flujo de circulación de los usuarios y movimiento eficaz de suministros en el Hospital Regional de Ayacucho

2. ASCENSOR N°1, MONTACAMA, UBICADO EN EL BLOQUE "D" DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, PRESENTA FALLAS TÉCNICAS, HECHO QUE PONDRIÁ EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PACIENTES Y DEL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA ENTIDAD.

a) Condición



Firmado digitalmente por
BARTUREN DOMINGUEZ Elmer
Aurelio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:19:34 -05:00

De la verificación a la Operatividad del ascensor n.º 1, "montacamas" del bloque "D" del Servicio de Emergencia, cuyo código es: 67NE5237, se observó que presenta fallas al momento de cerrar la puerta, haciendo un juego de oscilación de querer cerrar y abrir sus puertas, lo que podría provocar que algún paciente o personal asistencial quede atrapado en ella, tal es así, que se ha observado que personal asistencial y paciente quedaron atrapados entre las puertas de dicho ascensor, en circunstancias de traslado de un paciente en una camilla hacia los ambientes de hospitalización, quienes refieren que no es la primera vez que ocurre esto, y pese a esta falla, aún no se ha reparado hasta la fecha, tal como se observa en la siguiente imagen



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:29:23 -05:00

Imagen n.º 5

Personal asistencial y paciente quedaron atrapados entre las puertas del ascensor n.º1, "montacamas", ubicado en el bloque "D" Emergencia del Hospital Regional de Ayacucho.



Ascensor n.º 1, "montacamas", ubicado en el bloque D, del Servicio de Emergencia: Instantes que el personal asistencial y paciente quedaron atrapados entre las puertas del ascensor al momento de ser trasladados al ambiente de hospitalización.

Fuente: Acta de inspección n.º Acta n.º 001-2024-CG/OC5458-VC-5 de 7 de agosto de 2024 y tomas fotográficas en la diligencia de Visita de Control.

Elaborado: Comisión de control

Siendo ello así, se procedió a realizar el procedimiento de verificación al ascensor n.º 1, "montacamas", del bloque "D" del servicio de emergencia, en presencia del personal conjuntamente con el personal del área de electromecánica y de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento constatándose que el ascensor al abrir sus puertas presentaba oscilaciones de cerrar y abrir sus puertas, sin embargo, estas quedaron abiertas por más de dos (2) minutos, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 6

Ascensor 67NE5237, del Bloque "D" del Servicio de Emergencia, presenta fallas técnicas



Ascensor cuyo código es 67NE5237, del Bloque "D" del Servicio de Emergencia: En las imágenes se observa que el ascensor presenta fallas técnicas, siendo comprobado por personal de la entidad.

Fuente: Acta de inspección n.º Acta n.º 001-2024-CG/OC5458-VC-5 de 7 de agosto de 2024 y tomas fotográficas en la diligencia de Visita de Control.

Elaborado: Comisión de control

De lo expuesto se ha evidenciado que, el ascensor n.º 1, "montacama", ubicado en el bloque "D" del Servicio de Emergencia, presenta fallas mecánicas, hecho que pondría en peligro la seguridad e integridad física de los trabajadores asistenciales y de los pacientes, que se agravaría al no colocar un cartel que advierta esta situación.

b) Criterio

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 11-2006 de 11 de junio de 2006 y modificatorias.

(...)

Norma A.050

SALUD

Artículo 2

Están comprendidos dentro de los alcances de la presente norma los siguientes tipos de edificaciones:
 (...)

Hospital. - *Establecimiento de salud destinado a la atención integral de consultantes en servicios ambulatorios y de hospitalización, proyectando sus acciones a la comunidad.*
 (...)

Artículo 14:

La circulación vertical de pacientes a las Unidades de Hospitalización se hará mediante escaleras, rampas y ascensores.
 (...)

c) Ascensores

- Deberán proveerse en todas las edificaciones de más de un piso.



Firmado digitalmente por
BARTUREN DOMINGUEZ Elmer
 Aurelio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-08-2024 15:19:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-08-2024 15:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 13-08-2024 15:29:23 -05:00

- NTS n. 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Norma Técnica de Salud: Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención" aprobado con Resolución Ministerial n.º 862-2015/MINSA de 29 de diciembre de 2015.
(...)

V. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

- 5.6 La infraestructura y equipamiento de todo establecimiento de salud debe garantizar la confiabilidad y continuidad del funcionamiento de sus instalaciones para brindar las prestaciones y actividades de salud de óptima calidad.

6.2 De la Infraestructura.

6.2.1 Del diseño arquitectónico

6.2.1.1 flujos de circulación

- a) Los flujos de circulación deben permitir una vía óptima de relación entre las unidades de atención de un establecimiento de salud.

- b) Según el desplazamiento, existen 2 tipos de flujos de circulación:

(...)

- Circulación vertical. Se da a través de equipos electromecánicos que permiten la interrelación funcional de ambientes o unidades que componen un establecimiento de salud entre los diferentes niveles de la edificación.
- La circulación vertical se dará a través del uso de escaleras, rampas o ascensores.

- Reglamento de establecimientos de Salud y Servicios médicos, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.

(...)

TITULO SEGUNDO

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

CAPITULO I

GENERALIDADES

(...)

Artículo 12:

La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.

- Decreto Legislativo n.º 1155 - Decreto legislativo que dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional de 13 de setiembre de 2013.

(...)

Artículo 4º: *del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud.*

"(...) entiéndase como mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento a todas aquellas acciones que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y del equipamiento existente (...)



Firmado digitalmente por
BARTUREN DOMINGUEZ Elmer
Aurelio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:19:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:29:23 -05:00

c) **Consecuencia:**

La situación expuesta podría generar un riesgo a la seguridad e integridad física de los pacientes, usuarios y personal del Hospital Regional de Ayacucho.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al “Mantenimiento y Operatividad a los Ascensores del Hospital Regional de Ayacucho – Miguel Ángel Mariscal Llerena”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe, se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS
No se aplica.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Servicio de Visita de Control al Mantenimiento y Operatividad a los Ascensores del Hospital Regional de Ayacucho, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio, las cuales han sido expuestas en el numeral II del presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al Mantenimiento y Operatividad a los Ascensores del Hospital Regional de Ayacucho, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ayacucho, 13 de agosto de 2024.



Firmado digitalmente por ALBERDI
SOTO Hikmet Karl FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-08-2024 15:28:13 -05:00



Firmado digitalmente por BARTUREN
DOMINGUEZ Elmer Aurelio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-08-2024 15:16:30 -05:00

Hikmet Karl Alberdi Soto
Supervisor de Comisión

Elmer Aurelio Barturen Dominguez
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por ALBERDI
SOTO Hikmet Karl FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-08-2024 15:28:33 -05:00

Hikmet Karl Alberdi Soto
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital Regional de Ayacucho

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

- ASCENSOR DEL BLOQUE "B" PRÓXIMO AL BANCO DE SANGRE, NO FUNCIONA A PESAR DE HABER SIDO REPARADO HACE 13 DIAS CALENDARIOS, HECHO QUE PONDRIÁ EN RIESGO EL FLUJO DE CIRCULACIÓN DE LOS USUARIOS Y MOVIMIENTO EFICAZ DE SUMINISTROS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO.

Nº	Documento
1	Acta de inspección n.º 001-2024-CG/OC5458-VC-5 – Mantenimiento y Operatividad a los Ascensores del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel ángel Mariscal Llerena".
2	Copia de la Carta n.º 000118-VCG-2024 de 31 de julio de 2024, con 64 folios
3	Copia del Contrato n.º 038-2024-HRA

- ASCENSOR N°1, MONTACAMA, UBICADO EN EL BLOQUE "D" DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, PRESENTA FALLAS TÉCNICAS, HECHO QUE PONDRIÁ EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PACIENTES Y DEL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA ENTIDAD.

Nº	Documento
1	Acta de inspección n.º 001-2024-CG/OC5458-VC-5 – Mantenimiento y Operatividad a los Ascensores del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel ángel Mariscal Llerena".



Firmado digitalmente por
BARTUREN DOMINGUEZ Elmer
Aurelio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:19:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:29:02 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 15:29:23 -05:00



ACTA DE INSPECCIÓN N° 001- 2024 – CG/OC5458- VC-5

MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD A LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO – MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA

Firmado digitalmente por
BARTUREN DOMÍNGUEZ Elmer
Aurelio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-08-2024 11:59:19 -05:00

Siendo las 10:50 del día 7 de agosto de 2024 la Comisión de Control del Servicio de Visita de Control del Órgano de Control Institucional del Hospital Regional de Ayacucho, conformada por los señores Hikmet Karl Alberdi Soto y Elmer Aurelio Barturen Domínguez, Supervisor y Jefe de la Comisión de Control, respectivamente, acreditada con Oficio n.º 00384-2024-CG/OC5458, se apersonaron a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, a efectos de recabar información y documentación sobre el Mantenimiento y Operatividad a los Ascensores, del Hospital Regional de Ayacucho, entrevistándose con el jefe de la Unidad, **Daniel Esteban Velásquez Bustamante**, quien designó al Ing. **Carlos Oriundo** y el Ing. **Otto Manuel Llacza Altamirano**, para que acompañen a la Comisión de Visita de Control a los ascensores de la entidad, a efectos de verificar la operatividad de los mismos y cuyo detalle se indica a continuación:

La Comisión de Control y los servidores designados, se apersonaron a los ascensores del Bloque "B" que son 3 ascensores denominados 67NE5232, 67NE5233 y 67NE5234, (Próximos al Banco de Sangre) a los cuales, se le hicieron el mantenimiento correctivo el 19 de julio hasta el 25 de julio de 2024 por la Empresa "VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C." según contrato n.º 38-2024-HRA, sin embargo en la diligencia de Visita de Control, realizaron llamados a los ascensores observándose que los ascensores del lado derecho e izquierdo acudieron al llamado realizado, siendo utilizados por pacientes y personal de la entidad, sin embargo, pese a varias llamadas reiterativas realizadas el ascensor del centro (código 67NE5233), nunca acudió al llamado.

Ahora, según el Ing. Carlos Oriundo, estos ascensores (izquierdo, centro y derecho), son los 3 únicos a los que se realizaron el mantenimiento correctivo en el presente año, asimismo señaló que posterior al mantenimiento realizado, se hicieron pruebas de funcionamiento, en las cuales estuvo presente personal del área de electromecánica.

En la visita de control se pudo observar que dichos ascensores cuentan con una caja de llave 2 opciones: "STOP" y "RUN", la misma que según el Ing. Carlos Oriundo, el estado "RUN" sirve para que el ascensor atienda las llamadas de los usuarios; y el estado "STOP", sirve para bloquear al ascensor (en caso de que este presente averías o este inoperativo), no pudiendo atender las llamadas de los usuarios.

La Comisión de Visita de Control, observó que la llave del ascensor izquierdo, está en la opción "STOP", dando a entender que debe estar bloqueado, sin embargo, como se observó viene funcionando; mientras que la llave del ascensor del centro está en estado "RUN", dando a entender que está en funcionamiento, sin embargo, se verificó que no funciona, (no acude a los llamados) y la caja de llave del ascensor derecho está en la opción de "RUN" y viene funcionando.

Asimismo, el ing. Carlos Oriundo nos manifestó que antes del mantenimiento realizado, el tablero de control del lado izquierdo controlaba los llamados de los ascensores del lado izquierdo y del centro y el tablero de control del lado derecho controlaban los llamados del ascensor derecho y que posterior al mantenimiento realizado por la empresa VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, estos tableros controlan indistintamente los llamados para cualquiera de los tres (3) ascensores.

Luego nos apersonamos a los ascensores del Bloque "D" "Emergencia" y se pudo verificar que el ascensor n.º 1 de montacama, presenta fallas al momento de cerrar la puerta, la cual hace un juego de oscilación de querer cerrar, pero no cierra, y pese a esta falla aún no se instaló ningún letrero el cual comunique a los usuarios de esta falla, (se tomó foto), es más la Comisión de Visita de Control, momentos antes, observó que personal asistencial estaba trasladando a un paciente en una camilla y como no había ninguna indicación de que el ascensor presentaba fallas técnicas, utilizó dicho ascensor, quedando atrapados entre las puertas (se tomó foto), generando zozobra en el paciente y malestar en los servidores asistenciales quienes refieren que no es la primera vez que ocurre esto.

Inmediatamente se apersonaron la Comisión y los servidores designados por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento a los ascensores del Bloque "D", del primer piso, ya que el Ing. Carlos Oriundo, señaló que el ascensor del lado izquierdo había presentado fallas mecánicas no pudiendo cerrar las puertas, sin embargo, le realizo una limpieza a los canales inferiores de las puertas y que el día de hoy presentara su informe – OTM (Orden de Trabajo de Mantenimiento).

El ing. Otto Llacza, manifestó que el ultimo mantenimiento a los 15 ascensores, se hizo en el mes de noviembre de 2022, y la garantía cubría hasta el mes de setiembre de 2023 (aproximadamente). Además, indicó que respecto a los tres (3) ascensores del Bloque "B", reparados por la empresa VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, contrato n.º38-2024-HRA, empezaron a fallar a principios del año 2024.

Asimismo, se procedió subir al 5to piso, donde está el cuarto de máquina que controla los ascensores, para verificar el funcionamiento de los mismos, observándose que cada ascensor cuenta con un medidor de registro del ascensor de subida y bajada y en el caso del ascensor que está en el centro (su marcación esta inactiva), su medidor marca: 305901 y durante la permanecía de la Comisión de Visita y de los Servidores designados, por más de 5 minutos, estuvo inalterable, es decir no cambio de numeración.

La Comisión de Visita de Control y los Servidores designados retornaron a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, entrevistándose nuevamente con el jefe de dicha Unidad, quien nos proporcionó Original de la carta n.º 118-VCG-2024 de 31 de julio de 2024, con 64 folios; Copia del Informe 481-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HRMAMLL-A-OA-USGM de 30 de mayo de 2024; copia del oficio n.º 2276-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR"MAMLL"-A-DE de 1 de agosto de 2024; copia del Formato 7.2 Consolidado Formato de Identificación y Evaluación de Infraestructura. 401. Región Ayacucho – Hospital Regional de Ayacucho.

- **Observaciones y/o comentarios:**

Siendo las 12:50 del día 7 de agosto del año 2024 se procede a cerrar la presente acta con la firma de los intervenientes, en señal de conformidad, quienes lo hacen libres de coacción alguna, la misma que tiene carácter de declaración jurada para todos los efectos legales.

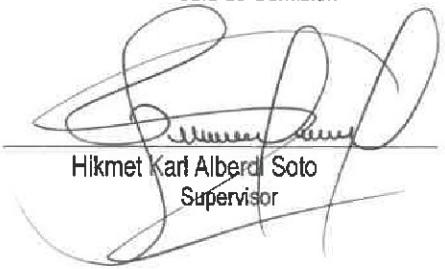
Nota: Se deja constancia que la suscripción y visado del presente documento, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no limita el ejercicio del Control Posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por el Hospital Regional de Ayacucho



Por el Órgano de Control Institucional – HRA


Elmer Aurelio Barturen Dominguez
Jefe de Comisión


Hikmet Karl Alberdi Soto
Supervisor





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 389-2024-CG/OC5458
EMISOR : HIKMET KARL ALBERDI SOTO - JEFE DE OCI - INFORME DE VISITA DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO : JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Sumilla:

1. ASCENSOR DEL BLOQUE "B" PRÓXIMO AL BANCO DE SANGRE, NO FUNCIONA A PESAR DE HABER SIDO REPARADO HACE 13 DIAS CALENDARIOS, HECHO QUE PONDRIÁ EN RIESGO EL FLUJO DE CIRCULACIÓN DE LOS USUARIOS Y MOVIMIENTO EFICAZ DE SUMINISTROS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO.
2. ASCENSOR N°1, MONTACAMA, UBICADO EN EL BLOQUE "D" DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, PRESENTA FALLAS TÉCNICAS, HECHO QUE PONDRIÁ EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PACIENTES Y DEL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA ENTIDAD.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172772278**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/5458-02-011-017
2. OFICIO-000389-2024-OC5458
3. INFORME DE VISITA DE CONTROL 019-2024
4. Acta de inspección 001-2024

NOTIFICADOR : WILMER COTRADO ROJAS - HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 6TS97NX





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/5458-02-011-017

DOCUMENTO : OFICIO N° 389-2024-CG/OC5458
EMISOR : HIKMET KARL ALBERDI SOTO - JEFE DE OCI - INFORME DE VISITA DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO : JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172772278
TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS : 18

Sumilla: 1. ASCENSOR DEL BLOQUE "B" PRÓXIMO AL BANCO DE SANGRE, NO FUNCIONA A PESAR DE HABER SIDO REPARADO HACE 13 DIAS CALENDARIOS, HECHO QUE PONDRÍA EN RIESGO EL FLUJO DE CIRCULACIÓN DE LOS USUARIOS Y MOVIMIENTO EFICAZ DE SUMINISTROS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO.
2. ASCENSOR N°1, MONTACAMA, UBICADO EN EL BLOQUE "D" DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, PRESENTA FALLAS TÉCNICAS, HECHO QUE PONDRÍA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PACIENTES Y DEL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA ENTIDAD.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000389-2024-OC5458
2. INFORME DE VISITA DE CONTROL 019-2024
3. Acta de inspección 001-2024



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Andres Avelino Caceres Dorregaray, 13 de Agosto de 2024
OFICIO N° 000389-2024-CG/OC5458

Señor:
Jimmy Homero Ango Bedriñana
Director Ejecutivo
Hospital Regional de Ayacucho
Av. Daniel Alcides Carrión S/N
Avacucho/Huamanga/Andrés Avelino Cáceres Dorregaray



Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 019-2024-OCI/5458-SVC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 2018-2022 -CG, de 30 de mayo de 2022

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Mantenimiento y Operatividad a los Ascensores del Hospital Regional de Ayacucho – Miguel Ángel Mariscal Llerena", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 019-2024-OCI/5458-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital Regional de Ayacucho, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Hikmet Karl Alberdi Soto
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital Regional De Ayacucho
Contraloría General de la República

(HAS/ebd)

Nro. Emisión: 00105 (5458 - 2024) Elab:(U20926 - 5458)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HDPNBNX**

